

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

12892 *SOCIEDAD AZUCARERA LARIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA
(SOCIEDAD SEGREGADA)
SIERRA TEJEDA OIL, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

Anuncio de escisión parcial por segregación.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), por remisión expresa del artículo 73 de dicha Ley, se hace público que la Junta general extraordinaria de socios de "Sociedad Azucarera Larios, Sociedad Anónima", y el socio único de "Sierra Tejada Oil, Sociedad Limitada", han aprobado el proyecto de escisión-segregación en virtud del cual "Sociedad Azucarera Larios, Sociedad Anónima", segrega su unidad económica relativa al negocio de distribución de carburantes a favor de "Sierra Tejada Oil, Sociedad Limitada".

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que corresponde a los socios, accionistas y acreedores de las sociedades participantes en el referido proceso de escisión-segregación a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y, en el supuesto de que fuera requisito necesario para la presente operación, el Balance de la misma, de acuerdo con el artículo 43 de la LME.

Igualmente, se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho de los acreedores de las sociedades participantes en el proceso de escisión - segregación a oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 44 de la LME. Para el ejercicio de dicho derecho, los acreedores dispondrán del plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión-segregación, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la LME.

Malaga, 25 de octubre de 2013.- En representación de la sociedad "Mazacruz, Sociedad Limitada", administradora única de "Sociedad Azucarera Larios, Sociedad Anónima", y Sierra Tejada Oil, Sociedad Limitada", Carlos Gutiérrez-Maturana-Larios y Altuna.

ID: A130060015-1